234

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 22 de octubre de 2024.-

Nota DAJ/IED Nº 135/2024

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor R. Guarie F., y Abg. María Inés Rocholl, funcionarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 997/2024, referente al llamado a LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - PAC N° 82/2024 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 453126**, a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes GARDEN AUTOMOTORES S.A. y AUTOMOTOR SA.

La Evaluación fue realizada en el marco de la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, así como su reglamentación por Decreto 2264/24, y de acuerdo a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Ma. Inés Rocholl

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
22 OCT. 2024
12:10hs
FIRMA: Cecilia Marquez
Corte Suprema de Justicia

INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL

LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - PAC N° 82/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 453126

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FS.	GARDEN AUTOMOTORES SA.	FS.	AUTOMOTOR SA.
1. Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	3/5	CUMPLE	69/71	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	1/2	CUMPLE	60/68	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	17	Vencido a la fecha del acto de apertura	72/74	CUMPLE CPP
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	NO PRESENTA	-	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	71	CUMPLE	72/74	CUMPLE CPP
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	15/16	CUMPLE CPP	72/74	La Patente Comercial no es del establecimiento principal
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	6	CUMPLE	58/59	CUMPLE
9. DOCUMENTOS LEGALES				
9.2 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	15/16	CUMPLE CPP	72/74	CUMPLE CPP
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	72/75	CUMPLE	47/51	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	15/16	CUMPLE CPP	72/74	CUMPLE CPP
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	15/16	CUMPLE CPP	72/74	CUMPLE CPP
7. Capacidad Financiera				
1 Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py).	15/16	CUMPLE CPP	35/46	CUMPLE
2 Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	58/70	CUMPLE	21/34	CUMPLE
3 Formulario 501 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	-	NO APLICA	-	NO APLICA
4 Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2021, 2022, 2023.	-	NO APLICA	-	NO APLICA
5 Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2021, 2022, 2023.	-	NO APLICA	-	NO APLICA
Experiencia Requerida				
1. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación (VENTA DE AUTOS Y/O CAMIONETAS VENTA DE AUTOS Y/O CAMIONETAS)) ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	47/57	CUMPLE	11/19	CUMPLE

	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FS.	GARDEN AUTOMOTORES SA.	FS.	AUTOMOTOR SA.
9. Capacidad Técnica					
1	Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	-	NO CUMPLE	12	CUMPLE
2	Especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados.	-	No se adecua al formato establecido en el PBC	52/57	CUMPLE
3	Anexos técnicos, folletos en idioma castellano.	12/14	CUMPLE	10/11	FOLLETOS
4	La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante en idioma español o debidamente traducido por traductor publico matriculado, para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los servicios prestados.				
-	**Para representantes debe reunir los siguientes** requisitos:Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	-	NO APLICA	-	NO APLICA
18	**Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	18/20	Presenta certificaciones en copia simple, y no esta legalizada	-	La Carta de Autorizaci del fabricante no esta debidamente Legalizda o Apostillada
-	**Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Cuando la convocánte lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	-	NO APLICA	-	NO APLICA
5	Declaración Jurada de que los vehículos ofertados contaran:				
-	Seguro contra todo riesgo, con vigencia de la póliza de 12 meses contados a partir del día de la entrega de los vehículos, deberá incluir la Carta Verde que será emitida una vez expedida la Chapa definitiva por el RUA.	7	CUMPLE	6	CUMPLE
-	Garantía de 60 (SESENTA) meses o 100.000 (cien mil) Km. el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica.	7	CUMPLE	5	CUMPLE
6	Declaración Jurada firmada por el oferente de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado, por un periodo de por lo menos 3 años, para el vehículo ofertado.	7	CUMPLE	4	CUMPLE
7	Declaración Jurada firmada por el ofrente de contar con talleres autorizados , presentar nómina de talleres con sus respectivas direcciones.	7	CUMPLE	2/3	CUMPLE
8	Manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma castellano.	-	NO CUMPLE	-	NO CUMPLE
9	Documento que lo acredite como miembro de la Cámara de Distribuidores de Automotores y Maquinarias (CADAM).	-	NO CUMPLE	1	CUMPLE

NO. Inés Rocco 11

Lic. Nés... Guanive
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos